Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180309

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180309 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A"), REPRESENTADA POR EL C. IVÁN ISRAEL HUERTA CORONA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "B") REPRESENTADA POR LA C. IRMA CORONA GOVEA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de diciembre de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E47-2018, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda.- "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

i.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir

Página 1 de 3



A.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180309

verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Mediante oficio número 095384611810/2019001143 de fecha 27 de marzo de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s), de fechas 26 de febrero y 27 de marzo, ambos de 2019, emitidos por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente. Documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente convenio.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de febrero de 2019, solicitó a "EL INSTITUTO" la inclusión de registro sanitario. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
060 598 0010 11 01	1395C2011 SSA	INDUSTRIAS PLÁSTICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180309

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 12 de abril de 2019, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. JOSÉ MANUEL OLAN GIL Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE A)
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE B)
GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.

C. IVÁN ISRAEL HUERTA CORONA Representante Legal

C. IRMA CORONA GOVEA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lingamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

Coordinadora de Control de Abasto

.S/JMHN/GCSP

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180309

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



b

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



>.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019001143

Presente.-

RELINSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOLIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

E WITTER DE L'AUTRE DE L'AUTRE

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TIENES Y CONTRATACIÓN DE TERMIS

En relación a los contratos U180432, U180309 y U180430, adjudicados al proveedor Global Business Group, S.A. de C.V. (Participante A) y Grupo Dieric, S.A. de C.V. (Partcipante B), derivados de los procedimientos de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E45-2018, LA-050GYR047-E47-2018, para atender la necesidad de las claves 010 000 0801 00 00, 060 598 0010 11 01 y 010 000 0572 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escritos de fecha 29 de enero, 03 de febrero y alcance de fecha 25 de marzo del año en curso, recibidos en el Instituto con fecha 07, 19 de febrero, 01 y 26 de marzo del presente, el proveedor antes mencionado solicitó la inclusión de los registros sanitarios:

Movde Centrato							•		Palls de Gragan Indignado y las regulato mantegratas mineralesco.
U180432	010	000	0801	00	00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20	290M2000 SSA	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Presente Presente
CUI	ļ					MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	642M2003 SSA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MÉXICO
U180309	060	598	0010	11	OI	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION	1395C2011 SSA	INDUSTRIAS PLÁSTICAS MÉDICAS, SA DE C.V.	MÉXICO
U180430	010	000	0572	00	00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	117M95 SSA	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO

De conformidad con lo establecido en el artícuio 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado denominado "Inclusión de Registros У Condiciones LA-050GYR047-E45-2018 y LA-050GYR047-E47-2018, se manifiesta que la procedencia deriva de la petición del de ios proveedor y el incumplimiento en la entrega que presentan las claves de referencia en los almacenes de ámbito nacional, por lo que con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato, se solicita proceder con los convenios modificatorios en el que se incluyan los registros sanitarios indicados en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se j

Solicitudes y formatos de Inclusión de los Registros Sanitarios;

-CAND DEFT (FRENSO ROCIN) LA DE ADQUISICIÓN DUCKATACIÓN

66

MNACIÓN TÉCNICA PACIÓN V CONTRATOS

Durango No. 291, 7e, Piso, Col. Roma No. Alorida Cuauhtemos, Cluded sie Max 7. L (55) 57267000, 5xt, 74602



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Escritos de los Titulares de los registros sanitarios adjudicados en que manifiestan las causas que

Cartas de respaldo de los Titulares de los Registros Sanitarios que se pretenden incluir, conforme al generan la imposibilidad de entrega;

numeral relativo de los términos y condiciones;

Cartas del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen

Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en de los bienes que pretende incluir; los términos y condiciones rubros "Registro Sanitario" y "Norma o Especificación Técnica que deben

Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS;

Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del "registro sanitario";

Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor para la clave 010 000 0572 00 00, emitido por la Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del "inclusión de registros sanitarios";

Resultado Técnico de la Evaluación del informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS emitido por la Titular de la División de Aseguramiento

de Calidad y Normas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos; y

Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División de Planeación Bienes Terapéuticos, mediante el cual acredita el cumplimiento de las "Normas o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor piazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, El Titular

iabtid

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ic. Octavio Ernesto Alejo Nava-Titular de la Unidad de Administración.*

itra. Claudia Edith Suárez Ojada. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

(tra. Claudia Edith Suárez Ojada. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

(tro. Francisco Javier Gercía Torres- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

- Liq Julio César Márquez Mejfa.- Títular de la División de Bienes Terapéuticos. (*)

vanira López Sainz-Titular de la División de Contratos. (*) prime popez pentar- i regial de la División de Contratos () pra Rosario Belaunzaran Gonzélez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI

Lic. Ang Laura Montes de Oca C Titular de la División de Plas Blenes Terupétitico





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S)
SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U180309, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR047-E47-2018

LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS EN SU CALIDAD DE COORDINACIÓN NORMATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO", Y TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA EVALUACIÓN QUE LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD REALIZARON A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PARA TAL EFECTO, EMITE EL SIGUIENTE:

--RESULTADO TÉCNICO...

- 1	Charles & Maria and Control	St. Transfer of the second		MCSOLIMBO IE	CIVICO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	CLAVE	CED INSUMÓ	ULA DESCRIPTIVA DESCRIPCION	INDICACIÓN	EMPRESA	R NÚMERO	EGISTRO SANITA FECHA DE EXPEDIÇIÓN	ARIO FECHA DE VENCIMIENTO	EVALUACION
	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS	CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION	AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE DOS O MÁS SOLUCIONES	INDUSTRIAS PLÁSTICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	1395C2011SSA	DE PRORROGA 22/09/2016	11/07/2021	CUMPLE
			2) 100			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

ATENTAMENTE

DRA. MARIA DE JESUS NAMBO LUCIO

JEFE DE ÁRFA

DRA. MARIA DE LOURDES ESQUIVEL GUZMÁN

Fecha de emisión: 26 DE FEBRERO DE 2019

Responsable de su revisión: MLEG/RJE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U180309, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-050GYR047-E47-2018.

80					INFORMACIÓN	A INCLUIR	STATE OF THE PARTY	
200 E	c	LAVE			DESCRIPCION	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
060	598	0010	111	01	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION	1395C2011 SSA	INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

3

Fecha de emisión: 27/03/2019



SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2019

Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad, o representante de los Administradores P r e s e n t e.

Ivan Israel Huerta Corona en mi carácter de Representante Legal de la empresa Global Business Group, S.A. de C.V., en apego al numeral 18.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E47-2018, contenidas en el anexo del contrato número U180309 solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

				532	Talli.								
U180309	060	598	0010	11	01	1	2-4	1 .	5	6	7	Q	

(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

Lo anterior toda vez que por exceso de pedidos de todas las dependencias corremos con el riesgo de caer en desabasto, por tal motivo solicitamos a este H. instituto la inclusión del laboratorio INDUSTRIAS PLÁSTICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

IVAN ISRAEL\HUERTA CORONA REPRESENTANTE LEGAL

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

Janny 19-3



FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Control de Abasto Presente.

commano	no, që prijcëëhhishta de Gonthatación	4.0°C		LAVE(S		MAR	DESCRIPCIÓN		PRESENTANCE CANT.		CLASE	MOMBRE DEL MIRAR DEL REGISTRO SANTARIO	NEW THE DEL REGISTRO STAUTARIO	MOMBRECORREY THE SELECTION OF REGISTRO SAMIJARIO	PASTIF CHIGGH	DEL FABRIÇANTE
U180309	LA-050GYR047— E47-2018	060	598	0010	11	01	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOV'L) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL).	PZA	1	SBR	G	INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	1395C2011 SSA	INDUSTRIAS PLASTICAS IPM670824S94	MEXICO	INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRA

IVAN ISRAEL HUERTA CÒRONA REPRESENTANTE LEGAL GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Control de Abasto Presente.

Yo, <u>Lizbeth Araceli Toral estrada</u>, en representación de la empresa <u>Técnica</u> <u>Medical, S.A. de C.V.,</u> expongo lo siguiente:

 Derivado de la Licitación Publica Internacional No. LA-050GYR047-E47-2018 nos fue adjudicado, la clave:

mediante la empresa distribuidora GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. de C.V., mismo que genero el contrato U180309.

- 2. De lo anterior informo, no contar con toda la materia prima, para la fabricación del producto, toda vez que los tiempos de entrega de la misma se han retrasado.
- Para evitar el desabasto, solicitamos su apoyo e intermediación, a que se autorice la inclusión de varias marcas para garantizar el abasto oportuno del compromiso contraído mediante nuestro distribuidor GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. de C.V.

Agradeciendo de antemano su apoyo, sigo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Lizbeth Araceli Toral Estrada

Representante Legal.





INDUSTRIAS PLÁSTICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

FORMATO CARTA DE RESPALDO DE OFERTAR CLAVES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 30 de enero del 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. División de Bienes Terapéuticos.

Presente.

El suscrito Guillermo Carmona Fierro, en mi calidad de Representante Legal de a la empresa Industrias Plásticas Médicas, SA de CV, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan a continuación, la propuesta que presenta Giobal Business Group, S.A. de C.V., en el evento de LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR047-E47-2018, por las siguientes cantidades o porcentajes:

MA	¢	TAVE	Š	9	DESCRIPCION	PR	SENTAG	104	NUMBE DE	GANTHAD	CANTIDAD Y G
GFO	GEN	ESP	DF	VR		1300	CAUT	TIPO	FEGISTRO SANITARIO	MANIMA REQUERTON	PORCENTALE DULRESPALDA
060	598	0010	11	01	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOYIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL).	PZA	1	PZA	1395C2011 SSA CONECTA	5,371,031	500,000

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaido cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo

de los términos y condiciones del procedimiento de contratación

MO/CARMONA FIERRO REPRESENTANTE LEGAL

ISO 13485:2003

Oficinas: Tepeji No. 9

Col. Roma Sur, delegación Cuauhtémoc

México, D.F. C.P. 06760

Tels.: + (555) 574 52 24 / 54 56 / 51 45

ventas@ipm.mx www.ipm.mx



Planta: Vicente Guerrero No. 11 Parque Industrial "Cuautla" Ayala Morelos, C.P. 62715 Tel.: + (735) 355 60 24 / 25 / 50

e-mail: coordinacion@ipmedica.com.mx

D.F. 06760 TELS



FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS (APLICABLE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 060)

Ciudad de México, a 29 de enero de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social Pre sente.

El suscrito <u>Ivan israel Huerta Corona</u>, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa <u>Global Business Group, S.A. de C.V.</u>, manifiesto que para las claves y registros sanitarlos que solicita incluir al contrato adjudicado en el evento de licitación <u>No. LA-050GYR047-E47-2018</u> y que se contienen en el formato de inclusión de registro sanitario de fecha <u>11 de Julio de 2021</u>, para la clave <u>060-598-0010.11.01</u> registro sanitario <u>1395C2011 SSA</u> cumplen con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, que dio origen a la adjudicación de la clave de la que se solicita inclusión.



Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.

ATENTAMENTE

IVAN ISRAEL HUERTA CORONA REPRESENTANTE LEGAL DE GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

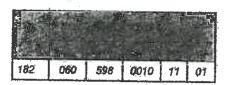
MANIFESTACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Publica Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio electronica</u> No. <u>LA-050GYR047-E47-2018</u> en el que mi representada, la empresa <u>Global Business Group, S.A. de C.V.</u>, participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato <u>U180309</u>.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluido el registro sanitario al contrato adjudicado respectivo, la totalidad de los bienes que entregue, con el registro sanitario 1395C2011 SSA, son originarios de México, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCAN, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.



Dicha clave contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

IVAN ISRAEL HUMETA CORONA REPRESENTANTI LEGAL DE GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS





SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS

> PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO 1395C2011 SSA No. DE SOLICITUD 163300421A0011

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Organica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inelso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer parate de la Ley General de Salud: 1; 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso o fracción X. 15, 36 y 37 del Reglamento interior de la Secrétaria de Salud; 1, 3 fracción I inciso b; fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tersero Transitorio fracción I. II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el articule décime octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección centra Riesgos Sanifarios, publicado en el Diano Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, así como los relativos y aplicables del Acuendo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal pare la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Tramites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; públicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Fédéración, se promoga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:

Industrias Plásticas Médicas, S.A. de C.V.

Domicilio.

Vicente Guerrero No. 11, Parque Industrial Cuautta C.P. 62721, Cuauta, Morelos, Mexico.

R.F.C

IPM670824894

Denominación Distintiva:

CONECTA

Denominación Genérica:

Llave de tres o cuatro vias con tubo de extensión

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:

Material de Curación

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83

Clase II

RIS:

Fabricado por

Domicilio:

Distribuido per:

Domicilio:

Industrias Plásticas Médicas, S.A. de C.V.

Vicente Guerrero No. 11, Parque Industrial Cuautta. C.P. 62721, Cuautta, Morelos, Mexico,

Industrias Plásticas Médicas, S.A. de C.V.

Vicente Guerrero No. 11, Parque Industrial Quautta. C.P. 62721, Cuautta, Morelos, México.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SINTERIO





Equipo diseñado para auxiliar en la administración de des o más soluciones diferentes, producto estéril, desechable, libre de pirogenos y de un solo uso.

Descripcion:

Llave de 2 o 4 vias con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamento de cleme luer lock (móvil) en el rantal de la llave que se conecta al tubo de extensión.

Pieza de plàstico semirrigido con tres ramales, dos laterales y uno central, a través de los cuales pasan dos o más soluciones diferentes, dos ramales tienen entrada universal tipo luer hembra con rosca y el otro fiene una entrada universal tipo luer macho para su ensamble al tubo de extensión y un aditamento de cierre móvil con rosca.

La parte móvil es una pieza de plástico seminigido, ensamblada en la parte central de la base llave de tres ramales, con orificios que comunican u obturan los ramales del sistema, incluye sobre su parte superior una extensión o saliente por medio del cual se logran les posibles combinaciones de flujo al permitir un giro de 180° para la llave de fres vias y un giro de 360° para la llave de cuatro vias.

Presentaciones:

CONECTA

Ret. 2071

L'aver de très vies, con maiores indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamento de cierre luer lock (mòvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión tremovible de plastico grado médico, longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm minumo, conector luer lock bembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el extremo provintal, con aditamento de cierre luer lock (mòvil):

Ref: 2072

Llave de tres vias con tube de extensión

Ref: 2074

Llave de tres vias con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamente de cierre luer legic (móvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión

Ref. 2075

Llave de tres yias

Ref. 2076

Llave de cuatro vias

Ref: 2077

Llave de cuatro vias con tubo de extensión

Ref. 2078

Clave de cuatro vias con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen la soluciones y posición de cerrado, aditamento de ciene luer lock (movil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión.

Ref. 2079

Llave de cuatro vias con marças indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión, tubo de extensión removible de plástico, grado médico, longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo, conector luer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el extremo proximal, con aditamento de cierre luer lock (móvil).

Caducidad:

Empaque secundario: caja de cartón

Envase primario: bolsa de polietileno de baja densidad

05 años, conservandose a temperatura ambiente

Este decumento no es válido si presenta tachaduras, benaduras o enmendado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 131732



Profesionales de la Salud

Registro vigente al:

11 de julio de 2016

Fecha de emisión:

22 de septiembre de 2016

Fecha de vencimiento:

11 de Julio de 2021

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS

GUADALUPE ANNABEL G ZALEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

- 1. El présente registro sautranto as un dicemento autentes expedido por el gobierno mendano. Es de requisito indépensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorización, por leigue se expide sir interient con disposiciones de chas Dependencias.

 2. La presente autorización será revocada conte ouelquier alteración a les condiciones y terminos en la que fue elorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso
- La importación, expontación, econdicionamiento, ventas establicarde producto autorizado técnola establicada establ
- esta Comisión, contentida en las eliquetas d'contractiquetes se débera sujetar a le establecido en la liby General de Salud, en el Registrianto de Insumos para la Salud y las Nomas Oficiales Mexicanas, diplem estan en idiprina espando y en espando de la propieda del propieda del propieda de la propieda del la propieda de la propieda d

DIVISION DE CONTRATOS